



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24/11/2002

VISTO :

La Nota N°0347/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la citada Nota solicita la aprobación de cancelación de la Factura N° 0004-00003208, presentada por el Profesor Ruben Costilla, Secretario de Extensión de la Unidad Académica Rio Turbio, en la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), en concepto de adquisición de 7 (siete) libros de matemáticas adquiridos a esa Unidad;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

D I S P O N E :

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a ABONAR la factura presentada al cobro por la Unidad Académica Río Turbio, en la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º .- AFECTAR el gasto citado en el artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.9.2.- UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA\$ 105,00.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - RIO RE

DISPOSICION N° 478